

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 147/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **5 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el día 16 de Junio próximo pasado se produjo el deceso del señor ANTONIO PELLEGRINI, Juez de Paz titular de General Roca, debiendo por tal motivo, disponerse su baja y considerar la designación de un subrogante, toda vez que el Juez de Paz Suplente del lugar, señor VIRGILIO LAVELLA, por razones de salud, se encuentre imposibilitado de efectuar la subrogancia del titular;

II. Que el Juzgado de Paz mas próximo a General Roca, resulta ser el de Cervantes, a cuyo titular le correspondería efectuar la subrogancia indicada, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley N° 483, quién por otra parte, ya se encuentra desempeñando tal función con motivo de la licencia que por razones de salud le fuera otorgada oportunamente al señor Antonio PELLEGRINI;

III. Que, asimismo, corresponde solicitar la terna respectiva para cubrir el cargo vacante, conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Provincial;

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Dar de baja a partir del 16 de junio de 1973, al señor Juez de Paz titular de General Roca don ANTONIO PELLEGRINI, por fallecimiento.

2º) Dirigirse al Consejo Municipal de General Roca, solicitando con carácter de muy urgente la propuesta en terna para cubrir el cargo vacante, de acuerdo a lo establecido por el artículo 133 de la Constitución Provincial.

3º) Designar subrogante del Juzgado de Paz de General Roca, por las causas señaladas en el Considerando I), al señor Juez de Paz titular de Cervantes, don JUAN QUESADA, hasta tanto se provea el cargo vacante.

4º) Disponer que el señor Juez de Paz suplente de Cervantes don SEBASTIÁN VENANCIO, se haga cargo de dicho Juzgado mientras su titular se encuentre subrogando en General Roca.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - RANEA – Juez STJ.**

**BRUSA - Secretario STJ.**